

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 07 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° 2336/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" DE LA LOCALIDAD DE COLONIA BARÓN.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 56 el INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, ha efectuado una presentación solicitando la recategorización del establecimiento, fundamentado en la matrícula, el doble turno y la cantidad de divisiones;

Que a fojas 57 la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere atender la recategorización de Tercera a Primera categoría, según lo previsto en el Decreto 1598/89 y sus modificatorios, reglamentario del artículo 8°, de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, como así también atender la creación de UN (1) cargo de Vicerrector;

Que a fojas 58 la Dirección General de Educación Secundaria considera pertinente responder satisfactoriamente a la mencionada solicitud;

Que a fojas 59 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que existen los recursos necesarios para atender la diferencia presupuestaria, producida por la recategorización en el cargo de Rector de Primera, Secretario de Primera, Asesor Pedagógico de Primera y Vicerrector de Primera;

Que a fojas 60 del presente Expediente, consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 8 de la Ley N° 1124 y 16, 89, 90, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórgase la Categoría Primera al INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la

//.



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

//2.-

localidad de COLONIA BARÓN, a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) Cargo de Rector Doble Turno de 3° Categoría y la apertura de UN (1) Cargo de Rector Doble Turno de 1° Categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario en el INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN.

Artículo 3°.- Asígnase al INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) Cargo de Rector Doble Turno de 1° Categoría para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 4°.- Autorízase al INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, a partir del dictado de la presente Resolución, la creación de UN (1) cargo de Vicerrector de 1° categoría, Turno Tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 5°.- Asígnase al INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, a partir del dictado de la presente resolución, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Vicerrector de 1° categoría, Turno Tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 6°.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) cargo de Secretario de 3° Categoría y la apertura de UN (1) cargo de Secretario de 1° Categoría, Turno Mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario en el INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN.

Artículo 7°.- Asígnase al INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Secretario de 1° Categoría, Turno Mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 8°.- Autorízase al INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría y la apertura de UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 1° categoría, Turno Alternado, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 9°.- Asígnase al INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 1° categoría, Turno Alternado, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 10.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área III, Zona Norte, Sede Eduardo Castex, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria e incorpórase la citada Institución a la respectiva planilla del Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio y sus modificatorias.

Artículo 11.- Establécese que el INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, deberá mantener actualizada la Planta

//.-

Me
PS

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//3.-

Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 12.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN cuenta actualmente con las siguientes Divisiones del Nivel Secundario:

- DOS (2) divisiones de 1° Año del Ciclo Básico, turno tarde;
- DOS (2) divisiones de 2° Año del Ciclo Básico, turno tarde;
- DOS (2) divisiones de 3° Año del Ciclo Básico, turno tarde;
- DOS (2) divisiones de 4° Año del Ciclo Orientado, turno mañana,
- DOS (2) divisiones de 5° Año del Ciclo Orientado, turno mañana;
- DOS (2) divisiones de 6° Año del Ciclo Orientado, turno mañana.

Artículo 13.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Personal Docente y a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "JOSÉ HERNÁNDEZ" de la localidad de COLONIA BARÓN, al Departamento Subsidios y Rendiciones, a sus efectos.

Handwritten signature

RESOLUCIÓN N° **0134** /24.-
VES/knc.-



Handwritten signature
Prof. Marcela C. FEUERSCHWENGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN